

CONCEPCIÓN, 3 de abril de 2006.-

Nº 274 / VISTOS : las Bases Administrativas para la Licitación Pública “Contratación de Servicios de Martillero Para Remate Público de Bienes Municipales y Otros”; el Decreto Alcaldicio Nº 153, de 23 de febrero de 2006, que aprueba dichas Bases; el Oficio Ord. Nº 269, de 10 de marzo pasado, del señor Secretario Municipal, por el que se comunica que en el mismo día, a las 12:30 horas, debió abrirse las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, a la que no hubo oferentes, y que se deberá consultar en el Portal Chile Compra si se presentó por ese conducto alguna oferta, con el objeto de dictar el Decreto Alcaldicio que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Oficio Ord. Nº 287, de esta fecha, del señor Director de Administración y Finanzas, por el que se informa que no hubo oferentes a esta Adquisición; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Nº 19.886, antes citada; lo preceptuado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Declárase desierta la Adquisición Nº 2415-12-CO06 denominada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MARTILLERO PARA REMATE PÚBLICO DE BIENES MUNICIPALES Y OTROS**”, a que llamará esta Municipalidad, en atención a que no se presentaron oferentes.
- 2.- Dispónese por parte de la **Dirección de Administración y Finanzas** a publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Archivo
- MLE/plm.-